



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Cuarta Reunión del Comité Asesor

Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 22 al 25 de agosto de 2008

Título: Informe sobre la Aplicación del Acuerdo – Sudáfrica

Preparado por: Sudáfrica

INFORME DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA SOBRE EL ESFUERZO EMPEÑADO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ACUERDO, PRESENTADO A LA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DEL ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

Nota: El informe se adecua al formato del Plan de Acción del Acuerdo; da cuenta del esfuerzo realizado por Sudáfrica, que se traduce en actividades importantes, según la recomendación del Anexo 11 del Informe de la Primera Reunión del Comité Asesor del ACAP. El informe abarca aproximadamente el período de notificación noviembre 2006-marzo 2008.

Reseña de las acciones de alcance nacional previstas para los próximos tres años

A continuación, se informan detalladamente las acciones planeadas. En síntesis, comprenden concluir un Plan de Acción Nacional de la FAO para Aves Marinas, comenzar proyectos de investigación y seguimiento y continuar con aquellos proyectos en curso en el archipiélago y en aguas subantárticas y continentales, adoptar medidas legislativas y seguir investigando para mitigar la mortalidad incidental en las pesquerías de palangre y de arrastre, y difundir información sobre la conservación de albatros y petreles.

Conservación de las especies

Conservación de las especies

La ley de Protección de Aves Marinas y Focas [*Sea Birds and Seals Protection Act*] de 1973 será reemplazada por otra ley, que está en la etapa de proyecto de redacción. En 2007, Sudáfrica adoptó una *política de control de focas, aves marinas y aves zancudas* que será la base de la nueva ley. Las leyes actuales y futuras prevén la protección total de todas las aves marinas que se reproducen en las islas Príncipe Eduardo (Marion y Príncipe Eduardo), lo que incluye las especies de la lista del ACAP. Además, todas están protegidas en las aguas territoriales y la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Sudáfrica. Por lo tanto, todas las especies del ACAP que habitan las aguas sudafricanas gozan de protección total, independientemente de que se reproduzcan o no en Sudáfrica. No se han establecido exenciones en el período de tiempo analizado.

Taxones exóticos

El Programa Nacional Antártico de Sudáfrica (SANAP) del Departamento de Medio Ambiente y Turismo (DEAT) puso en práctica una cuarentena rigurosa para detener la introducción de biota exótica de todo tipo, incluso roedores, en las islas Príncipe Eduardo subantárticas (que albergan nueve especies reproductoras del ACAP). Las medidas adoptadas comprendieron trampas para roedores en los almacenes y las embarcaciones de aprovisionamiento. El buque principal, el *SA Agulhas*, se fumiga contra roedores e invertebrados antes de partir hacia las islas, y los cabos de amarre

tienen dispositivos contra las ratas mientras el buque permanece en puerto. Estos procedimientos están codificados en el nuevo Plan de Gestión Ambiental (EMP) para las islas Príncipe Eduardo. El EMP está en proceso de revisión previo a la aprobación como documento con validez legal.

El SANAP encargó un estudio de viabilidad de la erradicación del ratón común, o *Mus musculus*, de la isla Marion, que empezó en abril del 2006; parte del estudio comprende la evaluación del riesgo de intoxicación aleatoria de las aves marinas de la isla, como el petrel gigante *Macronectes* spp. Las observaciones confirman que los ratones atacan las crías de albatros, como se había registrado en la isla Gough, y se meten en las madrigueras de las especies que anidan bajo la superficie, y en las del Petrel de Mentón Blanco.

Conservación y restauración del hábitat

Conservación terrestre

Varias iniciativas están en curso para mejorar la conservación de las islas Príncipe Eduardo, que fueron declaradas Reservas Naturales Especiales en los términos de la Gestión de Medio Ambiente Nacional: la Ley de Áreas Protegidas [*National Environmental Management: Protected Areas Act*] de 2003 (NEMPA), que otorga el más alto nivel de protección ambiental de Sudáfrica, equiparable a Categoría 1a de la UICN (reserva natural estricta/científica). El nuevo EMP establece procedimientos de protección ambiental (véanse datos más específicos a continuación).

En mayo del 2007, Sudáfrica anunció la lista de sus islas subantárticas Príncipe Eduardo en el marco de la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas de 1971 (denominada Convención de Ramsar). Es el 19º sitio Ramsar de Sudáfrica, y el primero fuera del continente africano. Es el primer sitio Ramsar de la historia ubicado en la región subantártica, aunque no el más austral. La inclusión de las islas durante la Convención fue iniciativa del Comité de Gestión de las islas Príncipe Eduardo. El nuevo sitio Ramsar comprende la totalidad del área terrestre de las islas Marion y Príncipe Eduardo y la zona intermareal y lecho de algas de 500 metros de ancho que rodea cada isla. El sitio se incluye en los Criterios Ramsar 1,2, 1,2, 5 y 6. Las categorías de humedales comprenden terrenos de turba sin forestación (pantanos y marismas), cursos de agua discontinuos, cascadas, lagunas de agua dulce, lagos de cráteres, acantilados, playas de roca marina y lechos de algas.

Conservación de hábitats marinos

La pesquería de palangre del bacalao de profundidad patagónico *Dissostichus eleginoides* en los alrededores de las islas Príncipe Eduardo respeta las reglamentaciones de la CCRVMA, lo que comporta reducir la mortalidad incidental de aves marinas. La excepción es que no se observa la clausura de la temporada estival.

Las pesquerías de palangre demersal y pelágica en aguas continentales sudafricanas hacen necesaria la adopción de medidas mitigadoras, como líneas espantapájaros, calado nocturno y regímenes de lastrado que garanticen velocidades máximas de hundimiento de líneas. En la actualidad no existe regulación del régimen de lastrado ni

de la velocidad de hundimiento. Los despojos de pescado se deben desechar por el lado opuesto al del arrastre. En pesquería de arrastre demersal, se exige que las embarcaciones lleven líneas espantapájaros fuera de los cables de arrastre.

Un nuevo barco de protección de pesquería de aguas profundas, el *Sarah Baartman*, patrulla ocasionalmente las aguas subantárticas, y otros tres barcos más pequeños lo hacen en las aguas continentales.

Sudáfrica elaboró un proyecto de Plan de Acción de la FAO para Aves Marinas, actualmente en análisis por el DEAT, que incluye todas las pesquerías de palangre de Sudáfrica (excepto la de arrastre). Fija un nivel máximo de 0,05 aves/1000 anzuelos.

Actualmente, se considera la posibilidad de establecer un área marina protegida alrededor de las islas Príncipe Eduardo.

Gestión de la actividad humana

La mortalidad incidental en pesquerías

Sudáfrica mantiene un compromiso activo con la investigación destinada a reducir la mortalidad incidental de las pesquerías de palangre y de arrastre en aguas continentales. En abril del 2007, el WWF y BirdLife Sudafrica publicaron *Towards an Ecosystem Approach to Longline Fisheries in the Benguela: An Assessment of Impacts on Seabirds, Sea Turtles and Sharks* (Petersen S, Nel D, Omardien A; WWF South Africa Report Series 2007/Marine/001), que incluye un capítulo dedicado al desarrollo de medidas de mitigación para reducir la mortalidad de aves marinas en las pesquerías de palangre.

Los nuevos barcos de protección de pesquerías de Sudáfrica patrullan las aguas subantárticas y continentales para combatir la pesca INDNR.

Materiales contaminantes y desechos marinos

Sudáfrica cumple las disposiciones del protocolo MARPOL [*International Convention for the Prevention of Pollution from Ships*] [Convención Internacional para prevenir la contaminación proveniente de embarcaciones] y su Anexo V relativo a la eliminación de materiales plásticos, y las de la Convención de Londres para prevenir la contaminación marina proveniente de desechos y otros materiales [*London Convention for the Prevention of Marine Pollution by Dumping of Wastes and Other Matter*], de la que es signataria. En la isla Marion se lleva registro y recoge la basura de la playa y los agentes contaminantes de los nidos, como anzuelos y líneas desechadas.

La CCRVMA prohíbe el desecho de anzuelos de la pesquería de palangre del bacalao de profundidad en las islas Príncipe Eduardo.

Molestias ambientales

El EMP para las islas Príncipe Eduardo establece procedimientos específicos para reducir los factores de molestia ambiental para las aves marinas. Está prohibido

acercarse a las especies reproductoras del ACAP a menos de 15 metros sin permiso; todas las colonias de Petrel Gigante Antártico *M. giganteus* están protegidas en una zona con protección especial, y está prohibido acercarse a menos de 100 m sin permiso. También está prohibido acercarse al Albatros Errante reproductor *Diomedea exulans* a menos de 50 metros. Se han zonificado algunas colonias de albatros como áreas protegidas para realizar estudios demográficos y afines a largo plazo, y está prohibido acercarse a menos de 200 m sin permiso. Los permisos se conceden a solicitantes de buena fe, para investigación y control.

MS de Villiers (Unidad de Demografía Animal de la Universidad de Cape Town) está a cargo de la investigación de la variabilidad de respuestas del Albatros Errante a la presencia humana en la isla Marion. Antecedentes de molestias ambientales es el factor que explicó con más acierto la variabilidad en las respuestas conductuales.

Conforme a la NEMPA, el turismo no está permitido en ninguna Reserva Natural Especial; por lo tanto, no hay actividad turística en las islas Príncipe Eduardo.

Las propuestas de proyectos de investigación de las especies del ACAP en las islas del Príncipe Eduardo deben ser aprobadas por el SANAP, previa aprobación de los comités de ética de la universidad y del Comité de Gestión de las islas Príncipe Eduardo (PEIMC). El control de los permisos concedidos está en manos de los funcionarios de conservación nombrados a instancias del PEIMC en los viajes de relevo anual a la isla Marion.

Investigación y seguimiento

Se realizan estudios de investigación y actividades de seguimiento de casi todas las especies reproductoras del ACAP de las islas Príncipe Eduardo, con énfasis en las especies que anidan en la superficie. Se hacen estudios demográficos a largo plazo de ejemplares bandeados de Albatros Errante y del Cabeza Gris *Thalassarche chrysostoma*, y del Petrel Gigante Subantártico *M. halli*. Se realizan censos anuales de las especies reproductoras de superficie del ACAP en toda la isla Marion, y más esporádicamente en las islas Príncipe Eduardo. Se hace el seguimiento del Petrel de Mentón Blanco *Procellaria aequinoctialis* por medio de imitación del llamado para tener una indicación del número de individuos y del éxito reproductor.

Se realizaron investigaciones de desplazamiento y movilidad en el mar de ejemplares de Albatros Errante y de Cabeza Gris reproductores, por medio de dispositivos de rastreo remoto en la isla Marion. El Albatros de Ceja Negra *T. melanophrys* y el Albatros Tímido *T. cauta* no reproductores capturados en aguas continentales de Sudáfrica se rastrean por satélite para evaluar su distribución en relación con la actividad pesquera. También se trata de rastrear el movimiento del Albatros de Pico Amarillo del Índico *T. carteri*, del Albatros Oscuro de Manto Oscuro *Phoebastria fusca*, del Albatros Oscuro de Manto Claro *P. palpebrata*, y de los Petreles Gigante Antártico *M. giganteus* y Gigante Subantártico.

Los observadores que operan en aguas subantárticas y continentales recopilan datos sobre la mortalidad incidental de las pesquerías de palangre y de arrastre. Los barcos de pesca del bacalao de profundidad llevan observadores que se rigen por los

procedimientos de la CCRVMA. Hay observadores en el 20% de los barcos de bandera sudafricana y en el 100% en los de bandera extranjera que operan dentro de la ZEE continental. BirdLife ha designado cuatro observadores capacitados para recopilar datos especializados (un arrastrero de aguas medias, un arrastrero de aguas profundas y dos palangreros).

Las instituciones y los organismos siguientes tienen un compromiso con la conservación de los albatros y petreles en Sudáfrica:

Animal Demography Unit, Department of Zoology, University of Cape Town, Rondebosch 7701, South Africa. Contactos: John Cooper john.cooper@uct.ac.za y Marianne de Villiers marianne.devilliers@uct.ac.za.

BirdLife/WWF Responsible Fisheries Programme, BirdLife South Africa, Room 2.17, Percy FitzPatrick Institute, University of Cape Town. Contacto: Barry Watkins seabirds@birdlife.org.za Tel: 073 237 8185.

DST-NRF Centre of Excellence at the Percy FitzPatrick Institute, University of Cape Town, Rondebosch 7701, South Africa. Contacto: Peter Ryan peter.ryan@uct.ac.za.

Marine & Coastal Management, Department of Environmental Affairs & Tourism, Pvt Bag X2, Roggebaai 8012, South Africa. Contacto: Robert Crawford crawford@deat.gov.za.

Prince Edward Islands Management Committee, c/o Directorate: Antarctica & Islands, Department of Environmental Affairs & Tourism, Pvt Bag X447, Roggebaai 8012, South Africa. Contacto: Henry Valentine hvalentine@deat.gov.za.

WWF South Africa, Private Bag X2, Die Boord, 7613, South Africa. Contacts: Deon Nel; dnel@wwf.org.za & Samantha Petersen; spetersen@wwf.org.za

Educación y toma de conciencia

Regularmente se escriben artículos para los medios informativos sobre las actividades de conservación de las especies del ACAP en territorio sudafricano.

El programa de pesca responsable *BirdLife/WWF Responsible Fisheries Programme* se encarga de formar a los observadores pesqueros, a la autoridad de aplicación y a los capitanes de barcos sobre la identificación de aves marinas y el uso de medidas de mitigación, como las líneas espantapájaros. Se han preparado un curso de formación y materiales prácticos. El programa también tiene un folleto diseñado para que los pescadores tomen conciencia del tema, de la aplicación de medidas de mitigación y la liberación de aves capturadas.

El SANAP designa un funcionario de conservación para los viajes de relevo anual a las islas Príncipe Eduardo, y entre sus funciones está la tarea educativa.

Aplicación

A los barcos palangreros de empresas extranjeras que tienen licencia para operar en las aguas continentales de Sudáfrica. Se ha constatado alta mortalidad de aves marinas en estos barcos, y se han impuesto restricciones a la captura de esas aves.

Folleto para la toma de conciencia

'A las especies marinas en peligro de extinción no les echamos el anzuelo', en inglés y portugués. Producido por BirdLife/WWF Responsible Fisheries Programme.

Manual de formación y guía de identificación

Una guía práctica para entender y reducir la captura incidental de las especies vulnerables, en inglés y portugués. Producido por BirdLife/WWF Responsible Fisheries Programme.